



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 138-2022-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 20 de diciembre del 2022

**VISTOS;** el Expediente N° 2200019371-que contiene la Nota Informativa N° 135-2022-OEPE-HVLH/MINSA sobre el documento técnico "Plan Anual de Trabajo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Víctor Larco Herrera- SUB CAFAE - HVLH", cuyo objetivo es brindar servicios como asistencia familiar, incentivo y estímulos además de promover actividades recreativas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las entidades públicas y en su Primera Disposición Transitoria faculta a los titulares de las entidades efectuar transferencias a los Fondos de Asistencia y Estimulo para los pagos por concepto de incentivos y estímulos a los trabajadores - que se encuentran bajo el régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que la competencia de las entidades tienen su fuente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquellas se derivan; asimismo, que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, conforme al artículo 32° del Reglamento Interno Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA de fecha 07 de mayo de 2009, se señala que en cada Unidad Ejecutora del Pliego 011-Ministerio de Salud, existirán y funcionarán Sub Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAES);

Que, mediante literal b) del artículo 38° de la precitada norma, se señala que es función y atribución de los SUB CAFAES formular y aprobar el Plan Anual de Utilización del Fondo, así como las normas específicas relativas a la aplicación del Fondo y su envío al Ministerio de Salud;

Que, en ese contexto, la presidenta del Sub CAFAE "Hospital Víctor Larco Herrera" mediante el documento del Visto, presenta el Documento Técnico denominado "Plan Anual de Trabajo del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Víctor Larco Herrera" (SUB CAFAE - HVLH) 2023, a la Dirección General, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Nota Informativa N° 135-2022-OEPE-HVLH/MINSA de fecha 20 de diciembre de 2022, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, refiere que el documento denominado "Plan Anual de Trabajo del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Víctor Larco Herrera" (SUB CAFAE - HVLH) 2023, cumple con la indicada en el numeral 6.1.4 de los documentos técnicos de las "Normas para la Elaboración de Documentos



Normativos del Ministerio de Salud" aprobado con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, por lo que cuenta con opinión favorable;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales, que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Personal del "Hospital Víctor Larco Herrera"; y:

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132- 2005/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, el documento denominado: "**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SUB-COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA y ESTÍMULO (SUB CAFAE) DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA - AÑO 2023**"; cuyo texto que en documento adjunto a folios catorce (14) incluido tres anexos, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional del Hospital "Victor Larco Herrera" ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

.....  
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C M P 24232 R N E. 10693

EMRC/MYRV

Distribución:

- ✓ Of. Administración
- ✓ Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- ✓ Of. de Asesoría Jurídica
- ✓ Of. de Personal
- ✓ Comité SUB CAFAE.
- ✓ ARCHIVO